



**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría

35 3 1 - -

RESOLUCION No. 04 NOV 2015

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE COMPRAS PARA LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL
2015"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.1034 del 3 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que, mediante Acuerdo N° 025 del 14 de Noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007- 2016.

Que mediante Acuerdo N° 039 del 18 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2015.

Que mediante resolución 2103 del 19 Agosto de 2015, emitida por la Rectoría "Por medio del cual se hacen unos ajustes al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia 2015", en su artículo segundo se adicionaron al presupuesto de Rentas y Gastos del tesoro de la universidad, en el rubro de ESTAMPILLAS Pro UPC recursos para la Seccional Aguachica en el ítem de construcción la suma de \$5.781.711; en el rubro de capacitación catedráticos la suma de \$412.979 y en el rubro de Centro de investigaciones la suma de \$12.389.380.

Que conforme al considerando señalados en dicho acto administrativo, se ajustan el Plan de Compra vigencia 2015.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ajustese el Plan de Compras aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 02 Seccional Aguachica, por la suma de (\$18.584.070), conforme a resolución 2103 de fecha 19 de agosto de 2015



**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría

85 3 1 - -

04 NOV 2015

ARTICULO SEGUNDO: Realizar ajuste interno de los ítem del plan de compra y adiciónese a los RUBRO 11370503. CONSTRUCCION, REFACCION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA SECCIONAL Aguachica la suma de \$5.781.711=; RUBRO 31070501. DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION, ACTUALIZACION Y EXCELENCIA ACADEMICA en la suma de \$ 412.979=; y el RUBRO 41070501 CENTRO DE INVESTIGACIONES en la suma de \$ 12.389.380=.

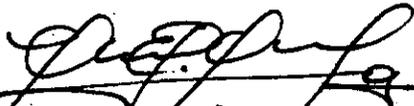
ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Coordinación grupo de Gestión Presupuestal y Oficina de Planeación y Desarrollo universitario para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

04 NOV 2015



CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ

Rector

ANEXO: PLAN DE COMPRA AJUSTADO y Resolución 2103: 20 Folios

Proyecto: Mubia Grupos Valeraquez
Revisó: Vicerrectoría Administrativa